

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 16 DEL CONTRATO No. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2025-0022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025
CONTRATO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
ORDEN DE SERVICIO	202400067-16
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Biblioteca Pública Piloto.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el ocho (08) de enero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de junio de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el ocho (08) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.538.391.193) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 16 del Contrato No. 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto del contrato es “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato No. 202400067.
- C.** El ocho (08) de enero de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 2025-0022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA PROVEER EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS DESTINADOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA”, con una duración inicial desde su legalización e inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el 28 de junio de 2025 o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra y por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$252.436.724).
- D.** El ocho (08) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 16 al Contrato No. 202400067, con un plazo inicial de ejecución desde el ocho (08) de enero de 2025 hasta el once (11) de mayo de 2025 y un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. 2025-0022.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.
- F.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 16 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de junio de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- G.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación No 3 del Contrato Marco No. 202400067.
- H.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTRO SÍ No. 1 (ADICIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN) al contrato interadministrativo No. 2025-0022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA PROVEER EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS DESTINADOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA”, mediante el cual se amplía la duración del contrato interadministrativo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto y se adiciona al valor del contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$41.191.612) Honorarios, IVA sobre los honorarios, estampilla justicia familiar y gravamen a los movimientos financieros.
- I.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de junio de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250005298, la Supervisión del Contrato No. 202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
- J.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$ 9.074.755	31/10/2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$ 11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$ -	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$ 143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$ 30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$ -	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$ -	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$ 119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$ 52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$ 31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$ 1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$ -	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$ 240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$ 16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$ 134.909.971	26/05/2025
Total		\$1.538.391.193	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

SEGUNDO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202400067.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 16 del Contrato No. 202400067.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de junio de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO


JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad